



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

12 5 ABR. 2022

Bogotá, D.C., _____

Referencia: 110014003081-2021-0934-00

Previo a resolver sobre el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga el ejecutado en las diferentes entidades financieras o bancarias, se requiere al ejecutante para que indique concretamente los bancos donde va dirigida la medida.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

*JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple*

La anterior providencia se notifica por estado No. 33 del
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

12 6 ABR. 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria